



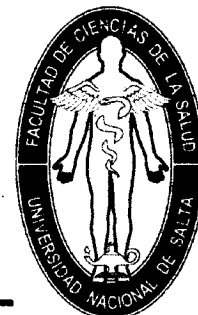
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 426 - 25

18 AGO 2025

Salta,
Expediente N° 12.818/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Práctico Suplente, dedicación Simple para la asignatura “**Herramientas de la Investigación Científica Básica**” de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 169/25, se solicita Ampliación del Dictamen al Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo antes mencionado.

Que a fs. 127/146, obra Ampliación de Dictamen del Tribunal interviniente, con fecha veintidós de abril del año 2.025, en donde responde a los puntos planteados por el postulante Dr. José Fernando Gil y ratifica el orden de mérito.

Que a fs. 148/149, obra informe del Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Abg. Daniel Masilla Muñoz, donde expresa, entre otros aspectos, que *“la actuación del Tribunal Evaluador, tanto en su dictamen original como en su ampliación, se ajusta a los requisitos legales del art.38° del Reglamento, observándose una evaluación fundada, transparente y razonada, orientada a determinar la pertinencia del perfil de cada postulante respecto de las funciones específicas del cargo”*; también expresa que, *“en cuanto a la impugnación presentada por el Dr. Gil, no reúne los presupuestos de admisibilidad y procedencia exigidos por la normativa vigente, por ultimo “aconseja al Consejo Directivo: tener por presentado y válido el Dictamen y ampliación y proceder con la designación conforme el orden de méritos propuesto”*

Que el Despacho Conjunto N° 168/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación del Reglamento aconsejan, entre otros: rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Dr. José Fernando Gil. Aprobar el Dictamen y la ampliación del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

4 2 6 - 2 5

18 AGO 2025
Salta,
Expediente N° 12.818/24

mismo, emitidos por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, que obran a fs. 127/146.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-25 realizada 29-07-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Rechazar la impugnación interpuesta por el postulante, Dr. José Fernando Gil, al Dictamen de los Miembros del Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple para la asignatura "Herramientas de la Investigación Científica Básica" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Aprobar el Dictamen y la Ampliación emitidos por los Miembros del Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo antes mencionado.

ARTICULO 3° Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: los Miembros del Jurado, interesados y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente-Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.



Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa